



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
MIRANDA-CAUCA

Auto de Sustanciación No. 038
Rad. 2017-00165-00

Miranda - Cauca, treinta y uno (31) de Agosto de dos mil veinte (2.020)

Atendiendo la constancia secretaria que antecede, y teniendo en cuenta que la parte ejecutante allegó al presente proceso solicitud de notificación por emplazamiento del ejecutado dentro del presente proceso **DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO DE VENTA DE LA COSA COMUN**, propuesto por la señora **CENEIDA RIOS**, en contra de los señores **CARLOS ALIRIO MONTES, ULISES GUERRERO Y LIDA MARIA ARIAS**, debido a que ha sido imposible notificar a los demandados señores **CARLOS ALIRIO MONTES y LIDA MARIA ARIAS**, luego de haber realizado la citación para notificación personal al domicilio registrado por los citados al momento de realizar el acto jurídico; observando esta Juzgadora que la petición deprecada por la parte ejecutante es procedente, toda vez que obra constancia en el expediente que las citaciones fueron recibidas por terceras personas y no por los demandados; Por lo anterior, se procederá ordenar a la parte interesada realizar tal publicación por una sola vez un día domingo, de la forma predicada por los artículos 108 y 293 del CGP, publicación que debe hacerse en el Diario **EL PAIS** o **EL OCCIDENTE**.

Por lo anterior, esta judicatura

RESUELVE

PRIMERO: EMPLAZAR a los señores **CARLOS ALIRIO MONTES Y LIDA MARIA ARIAS**, identificados en su orden con cédula de ciudadanía No. 10.345.737 y 25.527.070, de conformidad con los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación por una sola vez, un día domingo, en el Diario **EI PAIS** o **EL OCCIDENTE**. Una vez ejecutoriado la presente providencia, expídase por Secretaria el Listado de Emplazamiento.

SEGUNDO: Una vez efectuada la publicación de que trata la decisión anterior, la **PARTE INTERESADA** remitirá una comunicación al **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS** incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere. La entidad en mención publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de la publicación de la información de dicho registro, dicha publicación se realizará ante el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



CELIA PIEDAD VIDAL

